



Acuerdo del Consejo Universitario

10 de junio de 2020
Comunicado R-135-2020

Señoras y señores:

Vicerrectoras (es)

Decanas (os) de Facultad

Decano del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras (es) de Escuelas

Directoras (es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones

Experimentales

Directoras (es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

En atención al punto N.º 4, les comunicamos los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión N.º 6388, artículo 5, celebrada el 04 de junio de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

1. El 25 de mayo de 2020, George Floyd, ciudadano afrodescendiente, murió luego de que un policía le apretara el cuello con la rodilla contra el suelo, durante un arresto en Mineápolis, Minesota, Estados Unidos (EE. UU.), bajo la sospecha de haber intentado usar, en un supermercado, un billete falso de 20 dólares.
2. Según consta en los videos filmados por las cámaras de seguridad de establecimientos aledaños y por las personas que presenciaron el arresto, George Floyd no opuso resistencia, manifestó que no podía respirar y pidió ayuda, lo cual fue ignorado por los oficiales que lo detuvieron, situación que ha generado protestas en más de 75 ciudades estadounidenses y del mundo.
3. El 28 de mayo de 2020, la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, condenó el asesinato de George Floyd y enfatizó que¹: (...). *El papel que juega la discriminación racial arraigada y generalizada en tales muertes también debe ser completamente examinado, debidamente reconocido y tratado* (...). Además, organismos internacionales, como Amnistía Internacional y el movimiento Black Lives Matter, han condenado la muerte, a manos de la Policía, de George Floyd. De igual manera, lo han hecho figuras públicas de distintos ámbitos, así como las personas portavoces de los ministerios de Relaciones Exteriores de varios países, entre ellos, Josep Borrell, jefe de la diplomacia europea, y Moussa Faki Mahamat, presidente de la Comisión de la Unión Africana.



Comunicado R-135-2020

Página 2 de 3

4. Las personas afrodescendientes en América Latina tienen 2,5 más probabilidades de vivir en pobreza crónica que las blancas o mestizas, y son la mitad de quienes viven en condición de pobreza extrema en Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Uruguay, aunque solo representen el 38% de la población conjunta de estos países. Asimismo, además de tener mayores tasas de pobreza, tienen menos años de escolarización, experimentan más desempleo y están poco representadas en cargos de toma de decisiones, tanto públicos como privados¹.
5. El artículo 1 de nuestra *Constitución Política* establece que nuestro país es una República multiétnica y pluricultural, lo que obliga a nuestra organización social a respetar todo tipo de diferencia étnica, cultural, socioeconómica, entre otras.
6. Costa Rica es el primer país de la región en ratificar la aplicación de la *Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia*, de la Organización de Estados Americanos (OEA). La Asamblea Legislativa aprobó, el 5 de agosto de 2016, la Ley N.º 9358, y la Presidencia de la República de ese entonces la ratificó el 12 de setiembre de 2016².
9. El 1.º de junio de 2020, la Asamblea Legislativa guardó un minuto de silencio en memoria de George Floyd. Por su parte, el 2 de junio de 2020, el Consejo de Gobierno emitió un manifiesto en el que dio sus condolencias y expresó el rechazo a cualquier demostración de racismo o discriminación, tanto a escala nacional como mundial. Igualmente, insta a las instituciones públicas costarricenses a impulsar acciones afirmativas para promover el respeto a la diversidad, a la igualdad y erradicar así todas las formas de racismo y discriminación.
10. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en su artículo 3, establece que la Institución buscará *el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo (...)*.
11. El 1.º de junio de 2020, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) emitió un pronunciamiento, en el que denuncia el racismo estructural en Estados Unidos y el mundo, y concluye con la siguiente declaratoria: (...) *creemos en la construcción de una sociedad más justa, libre de discriminación y cualquier tipo de violencia, es por esto que rechazamos categóricamente cualquier acción que*

¹Freire, German; Diaz-Bonilla, Carolina; Schwartz Orellana, Steven; Soler Lopez, Jorge; Carbonari, Flavia. 2018. Afro-descendants in Latin America: Toward a Framework of Inclusion. World Bank, Washington, D. C. © World Bank. Disponible <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/30201> License: CC BY 3.0 IGO. URI <http://hdl.handle.net/10986/30201>

² Disponible

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=83003&nValor3=106419&strTipM=TC, acceso 3 de junio de 2020.



Comunicado R-135-2020
Página 3 de 3

perpetúe el modelo de división racial, la xenofobia, la aporofobia, el patriarcado y la colonización.

12. La criminalización de la protesta social, entendida como un proceso consistente en el uso de la represión física y de mecanismos legales y judiciales contra organizaciones o movimientos sociales, representa una forma de control de la protesta social, al ser un medio que contribuye a la discriminación y al abuso de poder en el contexto del conflicto.

ACUERDA

1. Condenar, de forma enérgica, la muerte violenta, a manos de la Policía, de George Floyd, ciudadano estadounidense, afrodescendiente, en Estados Unidos de América, así como las acciones del Gobierno estadounidense que promuevan y legitimen, activa y pasivamente, la discriminación.
2. Repudiar toda forma de discriminación, ya sea racial, por género, religión, discapacidad, edad, orientación sexual, xenofobia u otro tipo de violencia, al igual que la criminalización de la protesta social.
3. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica en la lucha por erradicar todo tipo de discriminación y racismo, lo mismo que contribuir con el fortalecimiento de una sociedad en la que la igualdad se consolide como el principio fundamental que la rija, en honra y salvaguardia del carácter multiétnico y pluricultural de nuestro país.
4. Divulgar este acuerdo en los diferentes medios de comunicación.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

Este documento está firmado digitalmente 

KCM

- C. Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Directora, Consejo Universitario
Archivo